



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

"Año de la diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2015-MDSJA-SIAF

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES

San José, 30 de marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2015-MDSJA de fecha 17 de Diciembre del 2014 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015 del Pliego 301248 Municipalidad Distrital de San José, que fue aprobado a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad y Proyecto, Tipo de Transacción, Genérica, Sub genérica detalles, Específicas detalles por un monto de S/. 3'152,681.00, (Tres Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles);

Que el numeral 40.01 del artículo 40 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala entre otros, que son modificaciones presupuestales en el nivel funcional, programático que se ejecutan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada Pliego;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo de la Ley 28411 y la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2014, las modificaciones se aprueban a nivel de pliego, función, programa, sub programa, actividad, proyecto, fuente de financiamiento, categoría del gasto y grupo genérico del gasto por el titular del pliego,

Que, según lo indicado en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el artículo II° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a las consideraciones indicadas y con las atribuciones que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, artículo 20 numeral 6), las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

El Gran Cambio ha Comenzado

"Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliegos(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, para asignar un presupuesto de **S/ 3,000.00** (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la creación de la Meta de "Municipio saludable promueve el cuidado infantil y la adecuada alimentación".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
LAMBAYEQUE
MACARIO FIESTAS FIESTA
ALCALDE

El Gran Cambio ha Comenzado

"Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales"

Calle Bolognesi N° 259

Alc.: 074 - 612856 / GM.: 074-612855

munisanjose15@outlook.com / www.munisanjose.gob.pe